

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para 2021.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación aprobó mediante Orden de 24 de septiembre de 2020 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género. BOJA núm. 190, de 30 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda, las convocatorias para la concesión de subvenciones previstas en las mismas se efectuarán mediante resolución de la persona titular de Instituto Andaluz de la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, la persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Por la presente resolución se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para 2021.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género:

1. Programas para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
2. Programas para mujeres exreclusas.
3. Programas para mujeres migrantes con exclusión social.
4. Programas para mujeres gitanas con exclusión social.
5. Programas para mujeres con discapacidad y exclusión social.
6. Programas para mujeres en otra situación de exclusión social.

Se consideran con carácter preferente los programas para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Tercero. Financiación.

Las subvenciones concedidas para el presente ejercicio se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1631180000 G/31T/48002/00 S0689 (Pacto de Estado contra la Violencia de Género), siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 4.000.000 de euros.

La cuantía establecida en el apartado anterior podrá ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento.

Cuarto. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditación.

Los requisitos para solicitar la subvención y su forma de acreditación de dichos requisitos se disponen en los puntos 4 y 15.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Quinto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura como anexo de la presente resolución, en la sede electrónica del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la url:

<https://ws097.juntadeandalucia.es/oficina/>

El acceso al manual de uso de la sede electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/iam/files/GONCE/D-GONC-00-MU-GONC_OV-000-0100.pdf

Sexto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes se atenderán según los criterios establecidos en el artículo 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Séptimo. Reformulación.

Las solicitudes no podrán ser reformuladas según lo dispuesto en el artículo 2.2.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

El órgano competente para la instrucción será la persona titular del Servicio competente en materia de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género. Así mismo, el órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses desde el día siguiente a la finalización del periodo de solicitud.

Décimo. Recursos.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la dirección web de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Mujer.

Duodécimo. Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de julio de 2021 y el plazo para justificar el cumplimiento de la misma finalizará el 30 de septiembre de 2021.

Decimotercero. Devolución a iniciativa del preceptor.

«Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>».

Decimocuarto. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.- La Directora, Laura Fernández Rubio.



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y ESPECIALMENTE VULNERABLES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
(Código procedimiento: 21962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones							



003215D

00181923



3 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud		
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas		
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
.....		
.....		

4 DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003215D

00181923

(Página 3 de 9)

ANEXO I

4 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
1) MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA	
A) IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:	
1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
2.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
3.- DESTINATARIAS: (tipo, características y nº de plazas de acogimiento residencial)	
4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN:	
5.- NÚMERO DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y FECHA DE ALTA EN EL REGISTRO:	
B) DESCRIPCIÓN Y FINES:	
1) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA:	
2) OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA:	
3) DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA. ACTUACIONES A REALIZAR:	
4) ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROGRAMA, Nº DE BENEFICIARIAS Y CALENDARIO PREVISTO:	

003215D

00181923

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
Actividades; N° de beneficiarias; Fecha inicio prevista; Fecha finalización prevista:	
5) ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: N° de plazas del recurso: N° de plazas destinadas al programa subvencionado:	
CRITERIOS DE ADMISIÓN Mujeres solas: (si/no) Edad: mínima: máxima: Se admiten mujeres con hijos/as: (si/no) N° de hijos/as:	
Edad de los hijos/as: mínima: máxima: Problemáticas asociadas: (exclusión, adicciones, prostitución y tráfico, otras problemáticas) si/no:	
Indicar cuales admiten:	
Otros criterios de admisión:	
6) INDICADORES PREVISTOS PARA EVALUAR EL PROGRAMA Objetivos:	
Indicadores por objetivos:	
Resultado previsto:	
7) METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO (Indicar topología prevista: cuestionarios, entrevistas, grupos de encuentro o trabajo, etc.) y breve descripción.	
C) RECURSOS NECESARIOS Y PRESUPUESTO	
PERSONAL TECNICO:	
Titulación:	Dedicación:
Esta en plantilla * (si/no)	Nueva contratación ** (si/no)
Presupuesto Total: €	
Titulación:	Dedicación:
Esta en plantilla * (si/no)	Nueva contratación ** (si/no)
Presupuesto Total: €	
Titulación:	Dedicación:
Esta en plantilla * (si/no)	Nueva contratación ** (si/no)
Presupuesto Total: €	
Titulación:	Dedicación:
Esta en plantilla * (si/no)	Nueva contratación ** (si/no)
Presupuesto Total: €	
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	
Titulación:	Dedicación:
Esta en plantilla * (si/no)	Nueva contratación ** (si/no)
Presupuesto Total: €	
Titulación:	Dedicación:
Esta en plantilla * (si/no)	Nueva contratación ** (si/no)
Presupuesto Total: €	

003215D

00181923

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
Titulación: Dedicación: Esta en plantilla * (si/no) Nueva contratación ** (si/no) Presupuesto Total: €	
Titulación: Dedicación: Esta en plantilla * (si/no) Nueva contratación ** (si/no) Presupuesto Total: €	
TOTAL DE GASTO PERSONAL (A): € PERSONAL VOLUNTARIO:	
Titulación: Dedicación: Esta en plantilla * (si/no) Nueva contratación ** (si/no) Presupuesto Total: €	
Titulación: Dedicación: Esta en plantilla * (si/no) Nueva contratación ** (si/no) Presupuesto Total: €	
Titulación: Dedicación: Esta en plantilla * (si/no) Nueva contratación ** (si/no) Presupuesto Total: €	
Titulación: Dedicación: Esta en plantilla * (si/no) Nueva contratación ** (si/no) Presupuesto Total: €	
GASTOS MATERIALES Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles de manera proporcional al porcentaje de participación en el proyecto de la subvención: Publicidad y difusión: Ropería: Material de higiene personal: Adquisición de alimentos: Gastos personales del colectivo destinatario del Programa: Material farmacéutico: Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del Programa: Material de oficina y reprografía relacionado con el proyecto: TOTAL DE MATERIALES (B): €	

003215D

00181923

(Página 6 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
OTROS:	
Costes indirectos (Limpieza y seguridad):	
Otros gastos asociados a la ejecución del Programa:	
Dietas, desplazamiento y alojamiento excepcional para las usuarias y siempre que estén justificadas según lo recogido para el grupo segundo de funcionarios en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía:	
TOTAL DE OTROS (C): €	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA (A+B+C) €	
D) FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA	
Contribución entidad solicitante: €	
Contribución de otras entidades solicitantes (especificar): €	
Subvención solicitada: €	
TIPOLOGÍA DEL PROGRAMA (Marcar sólo uno, el colectivo preferente de atención)	
<input type="checkbox"/> Programa para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. <input type="checkbox"/> Programa para mujeres exreclusas. <input type="checkbox"/> Programa para mujeres migrantes con exclusión social. <input type="checkbox"/> Programa para mujeres gitanas con exclusión social. <input type="checkbox"/> Programas para mujeres con discapacidad y exclusión social. <input type="checkbox"/> Programa para mujeres en otra situación de exclusión social.	
7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
El proyecto presentado se valorará según los criterios de valoración, con un máximo total de 100 puntos. Se establecen dos grupos de criterios: 1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD: Hasta 30 puntos. 2. VALORACIÓN DEL PROYECTO: Hasta 70 puntos.	
VALORACIÓN DE LA ENTIDAD: (30 PUNTOS)	
1) Experiencia y capacidad de la entidad solicitante. En este apartado se valorará los siguientes puntos: Especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirige el Programa: experiencia y trayectoria de la entidad en el desarrollo de actuaciones dirigidas al colectivo para el que se presenta el proyecto subvencionable, señalando las actuaciones y trabajos más relevantes realizados en los tres últimos años, así como formación y curriculum del personal contratado en el proyecto. Hasta 15 puntos.	
Valoración:	
a) Experiencia de la entidad, de más de 10 años con el colectivo al que va dirigido y que la mitad de personal que vaya a dedicarse al desarrollo del proyecto, tenga, según su curriculum, experiencia en actividades similares a las que van a desarrollar en la subvención solicitada: 15 puntos	
b) Experiencia de la entidad, de más de 5 años con el colectivo al que va dirigido y tener todo el personal que vaya a dedicarse al desarrollo del proyecto, según su curriculum, experiencia en actividades similares a las solicitadas: 5 puntos.	
Para valorar la experiencia de la Entidad: se tendrán en consideración los trabajos de investigación, proyectos que se hayan tenido en relación con ese colectivo en concreto en los años que se indican y de manera continuada.	
Para valorar la experiencia del personal: se tendrá en consideración su curriculum, la experiencia en el trabajo con colectivo para el que se solicita la subvención o con otros similares dentro de programas de exclusión social. Siendo necesario en este caso, el que tengan al menos 1 año de experiencia para entenderse cumplido este requisito.	
ACREDITACION: Mediante una memoria de la entidad del año anterior destacando lo valorado en este apartado, que deberá aportar cada año con la solicitud de subvención, con copia de los curriculum de las personas que estarán contratadas para el proyecto en concreto.	

003215D

00181923

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
<p>2) Incidencia social de la entidad solicitante: se valorará el ámbito geográfico de actuación y el número de personas y/o entidades afiliadas. Hasta 5 puntos.</p> <p>Valoración: La incidencia social de las acciones propuestas y el ámbito de actuación de las mismas.</p> <p>Las entidades con un ámbito geográfico de actuación más amplio tendrán una mayor valoración, la valoración será de 0 a 5 puntos, obteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades que realizan una actuación en más de tres provincias: 5 puntos. - Las entidades que realizan una actuación en tres provincias: 4 puntos. - Las entidades que realizan una actuación provincial: 3 puntos. - Las entidades que realizan una actuación local: 2 puntos. - Las entidades que restringen su actividad a la propia entidad (personas afiliadas o similar): 1 punto. <p>Acreditación: Mediante una memoria de la entidad del año anterior destacando lo valorado en este apartado, que deberá aportar con la solicitud de subvención.</p>	
<p>3) Valoración Positiva de Proyectos cuya ejecución evidencia la importancia de la continuidad de los mismos y haya sido valorada positivamente por el Instituto Andaluz de la Mujer para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social. Se tendrá en cuenta fundamentalmente el grado de identidad entre los objetivos, actividades y presupuesto planteados en el Proyecto aprobado y lo finalmente ejecutado. En este sentido, se valorará especialmente que no haya sido necesario proceder a ningún procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención.</p> <p>Valoración: si reúne este requisito 4 puntos.</p> <p>Se acreditará: Informe positivo por parte del equipo de seguimiento del mismo y de que no se ha producido reintegro de la subvención en su totalidad.</p>	
<p>4) Fomento de la entidad en la integración laboral de mujeres con mayor dificultad laboral: En este apartado se valorará: que la plantilla de la entidad cuente con mujeres mayores de 45 años, migrantes, mujeres trans, mujeres gitanas, mujeres con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género. Hasta 3 puntos.</p> <p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres contratadas de tres de esos grupos: 3 puntos. - Mujeres contratadas de 2 de esos grupos: 2 puntos. - Mujeres contratadas de 1 de esos grupos: 1 punto. <p>Acreditación: Certificado de la representación de la entidad, en donde señale perfiles que reúnen esos requisitos y número de mujeres que lo reúnen.</p>	
<p>5) Composición paritaria de la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante.</p> <p>Valoración: si reúne ese requisito 3 puntos.</p> <p>Acreditación: Certificado firmado por la entidad en el que conste la Junta Directiva.</p>	
<p>VALORACION DEL PROYECTO (70 puntos)</p>	
<p>1. Se valorará el impacto la implantación del proyecto en la mejora de la situación socioeconómica del colectivo al que van dirigidas estas ayudas. Hasta 15 puntos.</p> <p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres con varias hijas y/o hijos menores, sin restricciones, con más de 8 plazas: 15 puntos. - Mujeres con varias hijas y/o hijos menores, sin restricciones, con menos de 8 plazas: 14 puntos. - Mujeres con varias hijas y/o hijos menores, con más de 8 plazas: 13 puntos. - Mujeres con varias hijas y/o hijos menores, con menos de 8 plazas: 12 puntos. - Mujeres con una hija o hijo menor y más de 8 plazas: 11 puntos. - Mujeres con una hija o hijo menor y menos de 8 plazas: 10 puntos. - Mujeres solas sin límite de edad y más de 8 plazas: 9 puntos. - Mujeres solas sin límite de edad y menos de 8 plazas: 8 puntos. - Mujeres solas con límite de edad y más de 8 plazas: 7 puntos. - Mujeres solas con límite de edad y entre 4 y 8 plazas: 6 puntos. - Mujeres solas con límite de edad, y menos de 3 plazas: 5 puntos. <p>Acreditación: Se especificará en la solicitud</p>	

003215D

00181923

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p>2. Calidad técnica del programa subvencionable. Hasta 30 puntos.</p> <p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la necesidad del Proyecto. 5 puntos. - Que en el programa haya una actuación profesional multidisciplinar. 4 puntos. - Viabilidad del programa en función de las características de las actividades, los recursos disponible y el presupuesto solicitado, se valorara en este caso la sostenibilidad del proyecto en general. 4 puntos. - Calendario o cronograma de acciones: 3 puntos. - Adecuación del proyecto a los principios y valores contenidos en la Ley Orgánica de violencia de género, convenio de Estambul y Ley 7/2018 de violencia de género en Andalucía. 3 puntos - Nivel de detalle en la descripción del Proyecto y adecuación del presupuesto proyectado a las mismas. Hasta 2 puntos. - Medidas previstas para la consideración de la diversidad y/o discriminación múltiple en el Proyecto. Hasta 2 puntos. - Nivel de adecuación del Programa a los objetivos propuestos. Hasta 2 puntos. - Previsión de mecanismos de evaluación de resultados. Hasta 2 puntos. - Calidad global del Proyecto en atención a los principios y valores contenidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 9/2018 de igualdad en Andalucía. Hasta 2 puntos. - Inclusión de los ejes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible , Agenda 2030 ,en los que incide el proyecto: 1 puntos. <p>Acreditación: Mediante la determinación en el proyecto de que las acciones van encaminadas a una actuación directa con la mujer para la mejora de su situación personal, laboral, social y de prevención contra la violencia de género. Memoria de cada uno de los puntos de manera detallada.</p> <p>3. Que el colectivo al que va dirigido el Proyecto sea señalado como línea preferente en la convocatoria de la subvención.</p> <p>Se acreditará: Contenido en la Memoria del Proyecto.</p> <p>4. Ámbito territorial del Proyecto. Hasta 5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos que realizan una actuación provincial en más de tres provincias: 5 puntos. - Los proyectos que realizan una actuación provincial en tres provincias: 4 puntos. - Los proyectos que realizan una actuación provincial: 3 puntos. - Los proyectos que realizan una actuación local: 2 puntos. - Los proyectos que restringen su actividad a la propia entidad: 1 punto. <p>Acreditación: Mediante la indicación en la solicitud, de forma clara y según lo recogido en estas bases, el ámbito territorial de actuación del programa.</p> <p>5. Indicadores de calidad y transparencia. Hasta 5 puntos.</p> <p>Se valorará el que la entidad este sujeta a controles de calidad y de transparencia en su gestión.</p> <p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentación de auditoría de calidad o certificado de calidad vigente y auditoría de cuentas de la entidad: 5 puntos -Presentación de auditoría de calidad de la entidad, o certificado de calidad vigente: 3 puntos -Presentación de auditoría de cuentas de la entidad: 2 puntos. <p>Acreditación: Presentación de auditoría de la entidad del año anterior.</p>	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:</p> <p style="text-align: right;">€</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

003215D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

00181923



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/ Doña María Coronel, nº6. 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dgd.iam@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, cuya base jurídica Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003215D

00181923



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y ESPECIALMENTE VULNERABLES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
(Código procedimiento: 21962)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: [][][][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



003215/A02D



4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																											
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>																												
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																												
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>					Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																									
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																												
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>					Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																									
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									

003215/A02D

00181923



5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Instituto Andaluz de la Mujer cuya dirección es C/ Doña María Coronel, nº6. 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iam@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, cuya base jurídica Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003215/A02D

00181923